



Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00027-00 (5281 E.D.)
AFECTADO: **BLANCA NUBIA BRÍÑEZ RÍOS y OTROS**
FISCALÍA: OCTAVA (8) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ.

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, y atendiendo que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º de la parte resolutive del fallo de primera instancia adiado septiembre 26 de 2019², decisión confirmada por la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, a través del proveído de fecha julio 24 de 2020³, se dispone que, por secretaría, se realice nuevamente el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias a que haya lugar

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Fl. 295 c.o. 2

² Fl. 230 c. o. 2

³ Fl. 10/19c.o. segunda instancia

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO LEY 1708/14)

RAD: 50-001-31-20-001-2018-00027-00

AUTO ORDENA ARCHIVO - Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61e52b2337295ca700b87cf00277e3479d0d79b7885ba208f0c8cc9606061199**

Documento generado en 14/12/2023 04:34:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>